

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 093-2019-MDJLBYR**

J.L. Bustamante y Rivero,

**06 MAR 2019**

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

**VISTA**

La documentación puesta a conocimiento: Oficio N° 163-2019-A-MPC de la Municipalidad Provincial de Camaná, Proveído N° 167-2019-MDJLBYR/SG de Secretaria General, Resolución de Alcaldía N° 026-2010-MDJLBYR de fecha 15.01.2010, Informe N° 177-2019-UGRH<sub>Y</sub>SL-OAF/MDJLBYR de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y Seguridad Laboral, y;

**CONSIDERANDO**

Que, conforme a lo prescrito por Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según lo denotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Oficio N° 163-2019-A-MPC la Municipalidad Provincial de Camaná requiere los servicios del Abg. Luis Alberto Begazo Burga para que pueda ocupar el cargo de Gerente Municipal de dicha Comuna Provincial durante el periodo 2019, en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento D.S. 005-90-PCM.

Que, mediante documento con Registro de Expediente de Trámite Documentario N° 4018 el servidor Luis Alberto Begazo Burga expresa su consentimiento respecto a la solicitud de designación requerida por la Municipalidad Provincial de Camaná, para el cargo de Gerente Municipal, bajo el régimen regulado por el Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Que, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y Seguridad Laboral mediante Informe N° 177-2019-UGRH<sub>Y</sub>SL-OAF/MDJLBYR, comunica que el Sr. Luis Alberto Begazo Burga, es trabajador permanente de la Municipalidad sujeto al régimen laboral público del Decreto Legislativo N° 276; conforme a lo resuelto en la Resolución de Alcaldía N° 026-2010-MDJLBYR.

Que, el Artículo 77 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".

Estando a estas consideraciones, y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

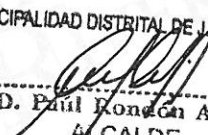
**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la DESIGNACIÓN del servidor Abg. LUIS ALBERTO BEGAZO BURGA como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Camaná, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, a partir del 01 de marzo de 2019; en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y Seguridad Laboral, realizar las acciones que correspondan.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados y áreas pertinentes, conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO

  
C.D. Paul Roncón Andrade  
ALCALDE